



DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2023, de la Diputación Provincial de Teruel, por la que se modifica el Decreto de Presidencia número 2022-2031, de 27 de mayo de 2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal.

Por Resolución de 2 de diciembre de 2023, de la Diputación Provincial de Teruel, se rectifica de oficio, el error material detectado en el apartado primero y segundo de la parte dispositiva de la Resolución número 2022-2031, de 27 de mayo de 2022, de la Diputación Provincial de Teruel, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal para el año 2022, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (según redacción dada tras las rectificaciones de errores materiales detectados en el mismo en junio y noviembre de 2022) "Boletín Oficial de Aragón", número 241, de 15 de diciembre de 2022.

Visto que en el "Boletín Oficial del Estado", número 312, de 29 de diciembre de 2021, se publicó la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la cual entró en vigor el día 30 de diciembre de 2021.

Visto, asimismo, que con fecha 1 de abril de 2022, se dictó una Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre las orientaciones para la puesta en marcha de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto, por otra parte, que con fecha 19 de mayo de 2022, se dictó por la Presidencia de la Diputación Provincial de Teruel una Providencia en la que se dispuso que, por el Servicio de Recursos Humanos de dicha Corporación Provincial, se emitía informe sobre las plazas que, en su caso, deberían incluirse en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Teruel correspondiente al año 2022 y referida a la tasa de reposición adicional de estabilización de empleo temporal del artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Visto, también, que el día 24 de mayo de 2022, se celebró una sesión extraordinaria de la Mesa General de Negociación de personal de la Diputación Provincial de Teruel, sobre la propuesta de Oferta de Empleo Público extraordinaria derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mostrando todos los asistentes a la misma, su conformidad con el resumen de las plazas a incluir en el proceso de estabilización derivado de dicha Ley.

Visto, además, que el día 27 de mayo de 2022, se emitió -por el Técnico del Servicio de Recursos Humanos que suscribe- un informe sobre la determinación de las plazas que, en su caso, deberían incluirse en el Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal de la Diputación Provincial de Teruel para el año 2022, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyo contenido se da aquí por reproducido.

Visto, que el día 27 de mayo de 2022, se emitió por el Técnico del Servicio de Recursos Humanos un informe-propuesta favorable sobre la aprobación de la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Teruel para el año 2022, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyo contenido se da aquí por reproducido.

Visto, asimismo, que por Decreto de Presidencia número 2022-2031, de 27 de mayo de 2022, se resolvió aprobar la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal de la Diputación Provincial de Teruel para el año 2022, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyo contenido se da aquí por reproducido.

Visto, por otra parte, que en el "Boletín Oficial de la Provincia de Teruel", número 102, de 31 de mayo de 2022, se publicó el anuncio relativo a la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal de la Diputación Provincial de Teruel para el año 2022, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyo contenido se da aquí por reproducido.

Visto, además, que el día 6 de junio de 2022, se emitió por el Técnico del Servicio de Recursos Humanos un segundo y último informe sobre la determinación de las plazas que, en su caso, deberían incluirse en el Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal de la Diputación Provincial de Teruel para el año 2022, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo



público, cuyo contenido se da aquí por reproducido, que reemplazó al emitido el día 27 de mayo de 2022, por el Técnico del Servicio de Recursos Humanos.

Visto, también, que en dicho informe de 6 de junio de 2022, consta que se detectaron errores o ausencias en las páginas 14, 20 y 21 del citado informe de 27 de mayo del año en curso.

Visto, que por Decreto de Presidencia número 2022-2288, de 13 de junio de 2022, se resolvió la rectificación, de oficio, del error material detectado en los apartados primero y segundo de la parte dispositiva del Decreto de Presidencia número 2022-2031, de 27 de mayo de 2022, por el que se aprueba la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal de la Diputación Provincial de Teruel para el año 2022, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (expediente número 3357/2022).

Dichos errores se concretan en que la plaza de Técnico de Administración General (personal funcionario), incluida en la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal de la Diputación Provincial de Teruel para el año 2022, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público -cuyo sistema de selección previsto es el de concurso oposición (artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre)-, no estuvo incluida en la Oferta de Empleo Público 2005 (como así se indicaba por error), sino en la Oferta de Empleo Público 2017; de manera que donde dice "oferta año 2005" debe decir "oferta año 2017", tratándose de un error material.

Visto, asimismo, que en el "Boletín Oficial de la Provincia de Teruel", número 118, de 22 de junio de 2022, se publicó el anuncio relativo a la rectificación, de oficio, del error material citado en el apartado anterior.

Visto, por otra parte, que por Decreto de Presidencia número 2022-3912, de 17 de noviembre de 2022, se resolvió, de oficio un segundo error material detectado en los apartados primero y segundo de la parte dispositiva del Decreto de Presidencia número 2022-2031, de 27 de mayo de 2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal de la Diputación Provincial de Teruel para el año 2022, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público -apartados que, a su vez, fueron rectificados, de oficio, por Decreto de Presidencia número 2022-2288, de 13 de junio de 2022, al ser detectado un error material-, consistente en que una plaza de Administrativo de Administración General (personal funcionario), cuyo sistema de selección es el de concurso (disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021) dice que "no estuvo incluida en ninguna Oferta de Empleo Público", cuando debió decir que estuvo incluida en "Oferta de Empleo Público año 2022" y rectificar, asimismo, de oficio, los apartados primero y segundo de la parte dispositiva del Decreto de Presidencia número 2022-2031, de 27 de mayo de 2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal de la Diputación Provincial de Teruel para el año 2022, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público -apartados que, a su vez, fueron rectificados, de oficio, por Decreto de Presidencia número 2022-2288, de 13 de junio de 2022, al ser detectado un error material-, como consecuencia del cumplimiento de lo dispuesto en las sentencias firmes número 143/22 (demandante D. Ángel Hernández Mocé) y número 144/22 (demandante D. Eliseo Santafé Edo), dictadas el día 30 de junio de 2022 por el Juzgado de Social de Teruel Único de Teruel -figurando en las mismas como demandado la Diputación Provincial de Teruel-, en las que se les reconoce, a ambos demandantes, el derecho a que se les compute su antigüedad en dicha Corporación Provincial, en fecha anterior a la que la tenían reconocida.

Visto, además, que en el "Boletín Oficial de la Provincia de Teruel", número 224, de 23 de diciembre de 2022, se publicó el anuncio relativo a la rectificación, de oficio, del error material citado en el apartado anterior.

Visto, también, que un tercer error material de transcripción detectado en el Decreto de Presidencia de la Diputación Provincial de Teruel, número 2022-2031, de 27 de mayo de 2022, consiste en un error en relación de la denominación de la plaza de Analista de Laboratorio, siendo el correcto el siguiente:

Donde dice:

(...)

"Primero.— Aprobar la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal de la Diputación Provincial de Teruel para el año 2022, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, según el siguiente detalle:

(...)



I. Sistema de selección de concurso-oposición (artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre).

Personal funcionario:

NÚMERO DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EN LA QUE, EN SU CASO, ESTUVO INCLUIDA LA PLAZA
1	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	OEP AÑO 2017
1	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	NO ESTUVO INCLUIDA EN NINGUNA OEP
1	ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	OEP AÑO 2017
1	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (*)	OEP AÑO 2017
1	ANALISTA DE LABORATORIO	OEP AÑO 2017

(*) Plaza reservada a personas con discapacidad general.

(....)

Segundo.— Publicar la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal de la Diputación Provincial de Teruel para el año 2022, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en los Boletines Oficiales correspondientes, con el siguiente tenor literal:

- Grupo según artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: C. Subgrupo de titulación: C1. Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Técnica, clase de Técnicos Auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación de la plaza: Analista de Laboratorio.

Dicha plaza estuvo incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Teruel para el año 2017. “

(...)

Debe decir:

“Primero.— Aprobar la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal de la Diputación Provincial de Teruel para el año 2022, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, según el siguiente detalle:

(...)



I. Sistema de selección de concurso-oposición (artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre).

Personal funcionario:

NÚMERO DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EN LA QUE, EN SU CASO, ESTUVO INCLUIDA LA PLAZA
1	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	OEP AÑO 2017
1	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	NO ESTUVO INCLUIDA EN NINGUNA OEP
1	ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	OEP AÑO 2017
1	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (*)	OEP AÑO 2017
1	MOZO DE LABORATORIO	OEP AÑO 2017

(*) Plaza reservada a personas con discapacidad general.

(...)

Segundo.— Publicar la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal de la Diputación Provincial de Teruel para el año 2022, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en los Boletines Oficiales correspondientes, con el siguiente tenor literal:

- Grupo según artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: C. Subgrupo de titulación: C1. Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Técnica, clase de Técnicos Auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación de la plaza: Mozo de Laboratorio.

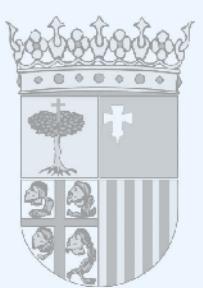
Dicha plaza estuvo incluida en la oferta de empleo público de la Diputación Provincial de Teruel para el año 2017.”

(...)"

Visto el informe-propuesta emitido el día 28 de noviembre de 2023, por el Técnico del Servicio de Recursos Humanos, sobre el asunto de referencia.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 64.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, así como lo que preceptúa el artículo 61.12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Primero.— Rectificar de oficio por las razones expuestas en la parte expositiva de la presente Resolución el error material detectado de transcripción en los apartados primero y segundo de la parte dispositiva del precitado Decreto de Presidencia de la Diputación Provincial de Teruel número 2022-2031, de 27 de mayo de 2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal de la Diputación Provincial de Teruel para el año 2022, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (según redacción dada tras las rectificaciones de errores materiales detectados en el mismo en junio y noviembre de 2022) consiste en un error en la denominación de la plaza de Analista de Laboratorio, siendo el correcto el siguiente:



Donde dice:
 (...)

“Primero.— Aprobar la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal de la Exma. Diputación Provincial de Teruel para el año 2022, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, según el siguiente detalle:

(...)

I. Sistema de selección de concurso-oposición (artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre).

Personal funcionario:

NÚMERO DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EN LA QUE, EN SU CASO, ESTUVO INCLUIDA LA PLAZA
1	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	OEP AÑO 2017
1	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	NO ESTUVO INCLUIDA EN NINGUNA OEP
1	ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	OEP AÑO 2017
1	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (*)	OEP AÑO 2017
1	ANALISTA DE LABORATORIO	OEP AÑO 2017

(*) Plaza reservada a personas con discapacidad general.
 (....)

Segundo.— Publicar la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal de la Diputación Provincial de Teruel para el año 2022, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en los Boletines Oficiales correspondientes, con el siguiente tenor literal:

- Grupo según artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: C. Subgrupo de titulación: C1. Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Técnica, clase de Técnicos Auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación de la plaza: Analista de Laboratorio.

Dicha plaza estuvo incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Teruel para el año 2017.”

(...)

Debe decir:

“Primero.— Aprobar la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal de la Diputación Provincial de Teruel para el año 2022, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, según el siguiente detalle:

(...)



I. Sistema de selección de concurso-oposición (artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre).

Personal funcionario:

NÚMERO DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EN LA QUE, EN SU CASO, ESTUVO INCLUIDA LA PLAZA
1	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	OEP AÑO 2017
1	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	NO ESTUVO INCLUIDA EN NINGUNA OEP
1	ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	OEP AÑO 2017
1	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (*)	OEP AÑO 2017
1	MOZO DE LABORATORIO	OEP AÑO 2017

(*) Plaza reservada a personas con discapacidad general.

(...)

Segundo.— Publicar la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal de la Diputación Provincial de Teruel para el año 2022, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en los Boletines Oficiales correspondientes, con el siguiente tenor literal:

- Grupo según artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: C. Subgrupo de titulación: C1. Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Técnica, clase de Técnicos Auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación de la plaza: Mozo de Laboratorio.

Dicha plaza estuvo incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Teruel para el año 2017.”

(...)

Segundo.— Dar traslado de la presente Resolución a la Diputada Delegada del Servicio de Recursos Humanos, Junta de Personal, Delegados de Personal Convenio de la Diputación Provincial de Teruel, Delegados de Personal 4.º Convenio Único y Delegados Sindicales, a los efectos oportunos.

Tercero.— Publicar la presente Resolución en el “Boletín Oficial de la Provincia de Teruel” y en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Cuarto.— Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Presidente de la Diputación Provincial de Teruel en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Teruel, 2 de diciembre de 2023.— El Presidente, Joaquín Pascual Juste Sanz.